

Página 1 de 4	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2024-1478992505 /DICAR-GUVTE 29.25

Bogotá DC., 26 de diciembre de 2024

Señor brigadier general  
JOSÉ JAMES ROA CASTAÑEDA  
Director de Carabineros y Protección Ambiental (E)  
Avenida Boyacá 142 a – 55  
Bogotá D.C.,

**ASUNTO:** informe de supervisión orden de compra Nro. 136721

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO  O FINAL

**Periodo del informe de supervisión**

Desde	19/11/2024	Hasta	17/12/2024
-------	------------	-------	------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:<sup>1</sup>

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-061510-DICAR del 19 de noviembre de 2024, signado por el señor Coronel John Jairo Urrea Roza obrando en calidad de Director de Carabineros y Protección Ambiental (e), nombro como supervisor de la orden de compra del asunto, al señor Capitán Jordán Jair Gustavo Díaz Aristizábal.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-066530-DICAR del 21 de diciembre de 2024, signado por el señor brigadier general José James Roa Castañeda obrando en calidad de Director de Carabineros y Protección Ambiental (e), nombro como supervisor del contrato de prestación de servicio del asunto, al señor Intendente Jefe John Fredy Mesa Santana.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**

**Numero de informes de supervisión presentados y publicados en el SECOP II: 1**

<sup>1</sup> Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.  
Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

Página 2 de 4	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ORDENES DE COMPRA	

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 19/11/2024 y el 13/12/2024 presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-065526-DICAR del 17/12/2024.


#### Información del contrato u orden de compra

<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	<b>136721</b>
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	Adquisición de escáner vertical para el Programa de Protección para Víctimas y Testigos de la Ley de Justicia y Paz a través del instrumento de agregación de demanda de Grandes Almacenes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).
<b>Contratista</b>	Panamericana Librería y Papelería S.A
<b>Representante legal</b>	July Andrea Méndez Sierra
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	Setenta y nueve millones setecientos treinta mil pesos con cero centavos moneda legal colombiana (\$ 79.730.000,00) incluido IVA.
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	No aplica
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	Setenta y nueve millones setecientos treinta mil pesos con cero centavos moneda legal colombiana (\$ 79.730.000,00) incluido IVA.
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	Desde 19/11/2024 hasta 03/12/24
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	19/11/2024
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	3/12/2024
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	No aplica
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	No aplica
<b>Adiciones</b>	No aplica
<b>Modificatorios</b>	Modificatorio número uno de acuerdo a comunicado oficial GS-2024-063205-DICAR, de fecha 02 de diciembre de 2024, donde se solicita cambio de referencia del equipo a contratar.
<b>Prorrogas</b>	Modificatorio número uno de acuerdo a comunicado oficial GS-2024-063205-DICAR, de fecha 02 de diciembre de 2024, prorrogando la orden de compra hasta 17/12/24.
<b>Otros</b>	No aplica

### 1 DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

#### 1.1 Acciones adelantadas:

- El día 19 de noviembre de 2024, se genera la orden de compra 136721 a la empresa Panamericana Librería y Papelería S.A. por valor de \$79.730.000,00 para adquirir (20) escáner vertical.
- El día 02 de diciembre de 2024, mediante comunicación oficial GE-2024-000130-DICAR, la empresa panamericana, solicita la modificación a la orden de compra en atención a que no cuenta con scanner de la descripción técnica allí descrita
- El día 02 de diciembre de 2024, mediante comunicación oficial GS-2024-063205-DICAR, se solicitó al señor Director de Carabineros y Protección Ambiental autorización para realizar modificación y prórroga a la orden de compra 136721, teniendo en cuenta que el equipo inicialmente contratado no se encuentra disponible.
- El día 02 de diciembre de 2024, mediante solicitud 429137, queda en firme la modificación de la orden de compra en la tienda virtual del estado Colombiano.

Página 4 de 4	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

**4.1 Ejecución Financiera y Pagos:**

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 79.730.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 79.730.000,00	100%
Valor total facturado	\$ 79.730.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0%
Valor pagado	\$ 79.730.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$79.730.000,00	Desde el 19/11/2024 al 13/12/2024	\$79.730.000,00	001-186141	79.730.000,00	0,00	516330824

**4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)**

Se recibieron los bienes mediante formato de recepciones de bienes No. 026 del 13/12/2024.

**5. RECOMENDACIONES**

No aplica

**6. CONCLUSIONES**

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma


Intendente Jefe **JOHN FREDY MESA SANTANA**

Jefe Grupo Protección a Víctimas y Testigos (E)

Supervisor Orden de compra Nro. 136721

[dicar.provi@policia.gov.co](mailto:dicar.provi@policia.gov.co)

Celular: 3175157856

Página 3 de 4	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	CONTRATOS	
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	

- El día 13 de diciembre de 2024, mediante formato de recepción de bienes Nro. 026, se reciben los 20 escáner vertical marca avision AD345WN por parte de la empresa Panamericana Librería y Papelería S.A., de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra.
- El día 17 de diciembre de 2024, se radica facturación para pago mediante comunicado oficial GS-2024-065526-DICAR.
- El día 26 de diciembre de 2024, mediante orden de pago 516330824, se efectúa el pago al proveedor.

## 2 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Panamericana Librería y Papelería S.A. realizó la entrega de 20 escáner marca Avisión AD345WN, adquiridos mediante orden de compra Nro. 136721, las cuales cumplen con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra y en los tiempos establecidos en la misma.	SI	Ninguna

### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b>		
ESCÁNER AVISION AD345WN Marca: AVISION Referencia: AD345WN Velocidad: 60 ppm/120 ipm (color, A4, 200 ppp) Resolución: 75 dpi / 1200 dpi Capacidad diaria hasta: Hasta 10.000 hojas Alimentador: 100 hojas Tamaño de digitalización ADF: Máx. 216 x 356 mm (8,5 x 14") (anchura de papel de hasta 242 mm [9,5"]) / Mín. 50 x 50 mm (2 x 2") Modo de página larga: 200 ppp: 6000 mm (236") / 300 ppp: 5540 mm (218") / 600 ppp: 1500 mm (59") Interfaz: Wi-Fi, USB 3.1 Escáner A4 Cantidad 20 Escáner Avisión AD345WN	SI	Ninguna

### 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguna


### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (28) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra, y (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS

Las Entidades Compradoras son responsables de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.

**Nota 1:** El contratista deberá presentar la factura electrónica de acuerdo a los parámetros establecidos por el estado colombiano.

 <p>POLICIA NACIONAL</p>		<p>ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS</p>	
<p>EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES</p>		<p>EVALUACIÓN</p>	
<p>Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora. Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3° a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."</p>			
<p>1. DATOS DEL PROVEEDOR</p>			
<p>Nombre o razón social: <b>PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.</b></p>		<p>Identificación de ciudadanía: <b>830037846</b></p>	
<p>Dirección: <b>Calle 64 No. 93-95</b></p>		<p>Teléfono: <b>(57) (1) 2916900256</b></p>	
<p>No. Contrato y fecha: <b>O.C 136721</b></p>		<p>Suministro de Bienes: <b>Insusms/Equipo</b></p>	
<p>Proveedor de servicios de especialización:</p>		<p>Otro: Relacionar:</p>	
<p>2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN</p>			
<p>Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.</p>			
EVALUACIÓN		EVALUACIÓN	
CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)
OBSERVACIONES	CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, OTRAS COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	CUMPLE PARCIALMENTE (Dar valor entre 7 a 9)	NO CUMPLE (1-3)
<p>2.3 Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).</p>	<p>2.6 Accesibilidad: El proveedor garantiza el acceso a la prestación de los servicios de salud que debe proporcionar el Sistema de Salud de la Policía Nacional en su respectivo territorio.</p>	<p>2.7 Disponibilidad: El proveedor garantiza que el servicio de salud sea accesible y oportuno para los usuarios que presentan problemas que pongan un riesgo a su salud.</p>	<p>2.8 Accesibilidad: El proveedor garantiza el acceso a la prestación de los servicios de salud que debe proporcionar el Sistema de Salud de la Policía Nacional en su respectivo territorio.</p>
<p>2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.</p>	<p>2.7 Disponibilidad: El proveedor garantiza que el servicio de salud sea accesible y oportuno para los usuarios que presentan problemas que pongan un riesgo a su salud.</p>	<p>2.8 Accesibilidad: El proveedor garantiza el acceso a la prestación de los servicios de salud que debe proporcionar el Sistema de Salud de la Policía Nacional en su respectivo territorio.</p>	<p>2.9 Disponibilidad: El proveedor garantiza que el servicio de salud sea accesible y oportuno para los usuarios que presentan problemas que pongan un riesgo a su salud.</p>
<p>2.3 Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).</p>	<p>2.8 Accesibilidad: El proveedor garantiza el acceso a la prestación de los servicios de salud que debe proporcionar el Sistema de Salud de la Policía Nacional en su respectivo territorio.</p>	<p>2.9 Disponibilidad: El proveedor garantiza que el servicio de salud sea accesible y oportuno para los usuarios que presentan problemas que pongan un riesgo a su salud.</p>	<p>2.9 Disponibilidad: El proveedor garantiza que el servicio de salud sea accesible y oportuno para los usuarios que presentan problemas que pongan un riesgo a su salud.</p>
<p>2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requerimiento</p>	<p>2.9 Disponibilidad: El proveedor garantiza que el servicio de salud sea accesible y oportuno para los usuarios que presentan problemas que pongan un riesgo a su salud.</p>	<p>2.9 Disponibilidad: El proveedor garantiza que el servicio de salud sea accesible y oportuno para los usuarios que presentan problemas que pongan un riesgo a su salud.</p>	<p>2.9 Disponibilidad: El proveedor garantiza que el servicio de salud sea accesible y oportuno para los usuarios que presentan problemas que pongan un riesgo a su salud.</p>
<p>Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.</p>			
EVALUACIÓN		EVALUACIÓN	
CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)
OBSERVACIONES	CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, OTRAS COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	CUMPLE PARCIALMENTE (Dar valor entre 7 a 9)	NO CUMPLE (1-3)
<p>2.5 Disponibilidad: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisficiera la necesidad de la entidad, ya sea en el empaque o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.</p>	<p>2.6 Accesibilidad: El proveedor garantiza el acceso a la prestación de los servicios de salud que debe proporcionar el Sistema de Salud de la Policía Nacional en su respectivo territorio.</p>	<p>2.7 Disponibilidad: El proveedor garantiza que el servicio de salud sea accesible y oportuno para los usuarios que presentan problemas que pongan un riesgo a su salud.</p>	<p>2.8 Accesibilidad: El proveedor garantiza el acceso a la prestación de los servicios de salud que debe proporcionar el Sistema de Salud de la Policía Nacional en su respectivo territorio.</p>
<p>SUBTOTAL</p>	<p>50</p>	<p>50</p>	<p>100</p>
<p>TOTAL GENERAL</p>		<p>50</p>	
<p>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</p>			
<p>EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativa.</p>			
<p>BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.</p>			
<p>REGULAR: 4 a 6 puntos - En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.</p>			
<p>MALO: 1 a 3 puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.</p>			
<p>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</p>			
<p>Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (4 a 6) O MALO (0 a 3), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuyables a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones de la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial. Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la institución.</p>			
<p>Intendente Jefe JOHN FREDDY MESA SANTANA</p>		<p>JULY ANDREA MENDEZ SIERRA</p>	
<p>GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO</p>		<p>NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA</p>	

